



Quince maravedis.



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
Y OCHO.

Martin de Morales = Jines de sola = Pedro Jimenez = y Bartolome Naua
no Jimenez Reconozgan el Campo y siementeros y si ay agua bastante pa
ra continuar la siementera lo que epecuten Incontinentemente y dexen lo que
Resultare para en su vista prohibenciar lo que conbenca =

Abasto de carne
105 =

El señor D. Diego Melgarejo dijo: que por Juan de Romera vecino de esta
ciudad se aecho Refitorio de cien Carneros a precio de onze quartos Libro
lo que para vivira a esta ciudad para que delibere sobre si se hade admitir o no
o ade coner la matanza de los Dueños de Carneros y obefas y entendi
do por la ciudad = Acordo con la matanza por los Dueños de Carne
ros y obefas como esta Determinado por alteratiba por el creudo pre
cio de la Postura =

por p
Procurador
General =

La Ciudad = Dijo que hallandose ausente de ella el señor D. Juan
Gregorio Abuxquerque su Procurador General y Residuen la Villa
Corte de Madrid y para que las Dependencias Publicas no cesen = Acor
do nombrar y nombro en su Lugar y a tanto se Restituye a esta
Ciudad dho. señor D. Juan al señor D. Miguel de Sicilia a quien
si Nerezario fuese se le otorgue poder General para el curso de las De
pendencias =

Posito de Labra
800 =

En este Ayuntamiento se auzisto los Informes de los señores D. Pedro
Torede e vea y mulla y D. Andres fernandez de Careres Patronos del
Posito de Labradores sobre si es Conbeniente o no se Reparta el trigo y se
uada del Posito de Labradores entielos Vecinos para poder continuar
la siementera y pagar los Granos que buscaron para la echa; y resul
tando baxiedad en ambos Dictámenes sin embargo de aver su Divina
Mgd. en los anteriores Dias fauorizado los Campos con las lluvias que
sean eperimentado para prozeder con conozimiento de causa =

Acordo esta ciudad que Martin de Morales, Jines de sola, Pedro Jimenez

